

Editorial

Las mujeres asumieron que sin participación ciudadana activa poco se avanza en la lucha contra la violencia de género, que cobra una vida cada tres días en Bolivia.

La Constitución Política del Estado reconoce el derecho a vivir libres de violencia. En este marco se promulgó la Ley 348 y los reglamentos que viabilizan su implementación. También, un decreto supremo para que el Ejecutivo asuma atribuciones para implementar la Política Pública Integral para una Vida Digna de las Mujeres Bolivianas a nivel nacional y promovió ocho planes en nueve departamentos.

La Coordinadora de la Mujer y sus afiliadas, en coordinación con IDEA Internacional y el financiamiento de ASDI, promueven la participación ciudadana para la elaboración de políticas o planes departamentales contra la violencia de género. Dicha tarea es ejecutada en alianza con los Gobiernos Departamentales.

En Chuquisaca, organizaciones de mujeres e instituciones que trabajan por los derechos de las mujeres participaron activamente en la propuesta de una Ley y del Plan Departamental para responder efectivamente a la violencia contra las mujeres.

La Presidencia de la Asamblea Departamental se comprometió a la aprobación de la Ley y el Ejecutivo está en proceso de concretar el Plan Departamental contra la Violencia hacia las Mujeres. Chuquisaca se ha dotado de estos instrumentos para que reduzcan las cifras de la violencia, las víctimas accedan a servicios de atención eficientes, a protección y justicia y se haga prevención, cultivando una cultura de no violencia. Este proceso espera la aprobación y promulgación de la Ley y un presupuesto suficiente. Por su parte, las organizaciones e instituciones que trabajan por los derechos de las mujeres están alertas.

Un estudio refleja alta incidencia de violencia y baja capacidad de denuncia de víctimas

INCIDENCIA VIOLENCIA EN SUCRE Comparación estudios 2006 y 2016

TENDENCIA	ESTUDIO 2006	ESTUDIO 2016
Porcentaje de mujeres que declaran haber sufrido algún tipo de violencia	65%	92%
Violencia física	33%	47%
Violencia sexual	21%	48%
Violencia psicológica	64%	79%
Violencia económica	25%	58%

Fuente: Centro Juana Azurduy

En 2017, el Ministerio Público registró 10 feminicidios en Chuquisaca y en el primer semestre de 2018, cuatro. Aunque no existen datos centralizados y analizados sobre la violencia contra las mujeres en Chuquisaca, organizaciones que trabajan por los derechos humanos de las mujeres en este departamento advierten que la incidencia es alta, pero que su denuncia es muy baja y su reparación, mínima.

El estudio "Incidencia de la violencia contra la mujer en el municipio de Sucre" fue realizado sólo en la capital; sin embargo, es considerado una referencia de lo que podría ocurrir en el departamento. Este estudio reveló en 2016 que 9 de cada 10 mujeres sufren algún tipo de violencia de parte de sus parejas y que sólo 2 los denuncian.

La investigación fue realizada por el Centro Juana Azurduy 10 años después de una primera indagación de las mismas características. Entonces (2006), los resultados apuntaban que 7 de cada 10 mujeres sufren violencia en manos de sus parejas y de ellas, sólo una denunciaba el hecho.

Martha Noya, directora de la citada institución, afirma que las tasas de violencia denunciadas no reflejan la realidad. "Es un fenómeno complejo; muchos factores intervienen para que sólo 16% (2 de cada 10 mujeres) denuncien un hecho de violencia y casi ninguno llegue a sentencia".

Según el estudio, las mujeres son víctimas, fundamentalmente, de cuatro tipos de violencia: física, psicológica, sexual y económica, las mismas que se ejercen de manera combinada.

A nivel nacional, la Fiscalía General del Estado informó que en 2017 hubo 109 feminicidios. Del total de casos registrados, 30 ocurrieron en Cochabamba, 27 en La Paz, 16 en Santa Cruz, 10 en Chuquisaca, 9 en Tarija, 7 en Oruro, 5 en Potosí y 5 en Beni (en Pando no se registraron feminicidios). Estos datos colocan a Chuquisaca en cuarto lugar.

Según la misma fuente, de las 2.049 denuncias por la Ley N° 348 registradas en este departamento, 350 fueron delitos sexuales (violación, abuso sexual, acoso sexual, actos sexuales abusivos, estupro, violación de niño, niña y adolescente).

La violencia está naturalizada o encubierta en la vida cotidiana



Movilización contra la violencia hacia las mujeres

El 16 de enero de 2013, un escándalo sacudió a la Asamblea Legislativa Departamental de Chuquisaca. Un asambleísta había abusado sexualmente de una funcionaria que se encontraba en total estado de ebriedad, después de un festejo realizado en instalaciones de la institución.

El hecho se dio a conocer casi un mes después de lo ocurrido y hubo mucho hermetismo sobre el mismo, e incluso sobre la víctima. “Nada raro”, según Arizonia Arteaga, miembro del Comité Impulsor para la Aprobación de la Ley Departamental para la Lucha Integral contra la Violencia hacia las Mujeres, pues la primera batalla que deben librar las mujeres en situación de violencia es contra su propio miedo. “Pocas dirán que sufren violencia, son muy temerosas, y naturalizan esa violencia de cada día”.

José Rocha, coordinador del Consorcio Boliviano de Juventudes, apunta que hay una cultura de violencia patriarcal encubierta en Chuquisaca y las franjas de silencio son alarmantes. “No necesitamos tener estadísticas rojas; hay una violencia sutil. Por ejemplo, en los colegios los tocamientos y violencia sexual son frecuentes. Tenemos que ver esto que pasa cotidianamente y que se ha naturalizado”.

En razón de esas “franjas de silencio”, Martha Noya, directora del Centro Juana Azurduy, sostiene que las estadísticas representan la punta de un *iceberg*, “no sabemos lo que hay debajo del mar. Sólo conocemos la violencia denunciada”.

Pese a la limitada información oficial respecto a la violencia, instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil coincidieron en la necesidad de implementar de manera articulada un plan de acción de lucha contra la violencia hacia la mujer.

Un largo camino antecede a la construcción de la ley

En 2015, el Ejecutivo Departamental de Chuquisaca promulgó la Ley Departamental de Declaratorio de Alerta contra la Violencia hacia las Mujeres (Ley N° 259), que si bien no tuvo mucha trascendencia en términos normativos, dio pie a la construcción de una ambiciosa ley y un plan quinquenal que demandó al menos dos años.

“La Ley N° 348 de 2013 abre la posibilidad de crear leyes de alerta; Chuquisaca tuvo una ley”, apunta Rolando Encinas, oficial de Proyectos del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). “Pero ni las instituciones públicas, privadas, ni las organizaciones de la sociedad civil estábamos preparadas para ella. Hubo más dificultades que aciertos”.

La vigencia de la Ley de Alerta concluyó en julio de 2016 y a partir de ello diferentes instituciones y organizaciones de la sociedad civil se rearticulaban para contribuir a la construcción del proyecto de Ley Departamental para la Lucha Integral contra la Violencia hacia las Mujeres y el Plan Quinquenal, tal como lo disponía la Ley N° 259 en su artículo 11.

Una primera versión del proyecto fue concluida y entregada a la Asamblea Legislativa Departamental; sin embargo, tuvo ajustes posteriores.

La asambleísta María Benítez (MAS) explica este proceso: “Los asesores de la Asamblea cambiaron el espíritu de la ley y la enfocaron a niños, niñas, adolescentes y otros, cuando el carácter integral se refería a las acciones que se deben tomar en atención, protección y prevención de la violencia contra las mujeres”. Así fue que se trabajó en una segunda versión orientada específicamente a ellas.

Sin embargo, a pesar de que este proyecto fue remitido a la Asamblea en noviembre de 2017 y puesto a consideración del pleno, éste no fue aprobado aún hasta julio de 2018.



Encuentro realizado por el Centro Juana Azurduy

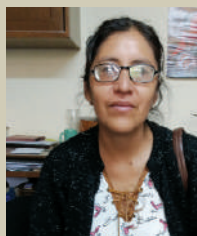
Organizaciones sociales, expectantes ante una ley que recoge sus demandas



Eulalia Aguilar
Federación Única de Mujeres Trabajadoras de Pueblos Originarios de Chuquisaca Bartolina Sisa

“Pedimos que la agenda de las mujeres se respete, no queremos más violencia y para eso hemos trabajado las organizaciones; no en vano. En el campo no tenemos dinero, por eso no podemos quejarnos, ya que en la Justicia todo requiere dinero. Las mujeres son discriminadas y tienen miedo”.

Arizonia Arteaga
Comité Impulsor para la Aprobación de la Ley de Lucha contra la Violencia hacia la Mujer



“Gran parte de las mujeres gremiales no conocen sus derechos, ni siquiera que hay la Ley N° 348. Tengo la esperanza de que la Ley Departamental incidirá en la vida de la gente, de aquí a tres o cuatro años lo veremos”.



Maya Navarro
Comité Impulsor para la Aprobación de la Ley Deptal. contra la Violencia hacia la Mujer

“Yo pensé que estas leyes nacían en un escritorio, pero no es así. La Gobernación fue a diferentes provincias a recoger insumos. Por otro lado, en Sucre se realizó un congreso al que llegaron mujeres de todos los rincones. Una de ellas, una viejita, un día me tomó de las manos y me dijo: ‘hijita, en tus espaldas están miles de mujeres que sufren violencia y que gritan en silencio’. Me conmovió mucho”.

“En los SLIM (Servicios Legales Integrales Municipales) la atención es deficiente; la Policía no brinda auxilio inmediato; las mujeres no conocen sus derechos y para algunas es normal que las peguen”, coinciden algunas representantes de organizaciones de mujeres, que están expectantes a la aprobación de la Ley Departamental de Lucha contra la Violencia hacia la Mujer.

Maya Navarro es representante de una organización de mujeres víctimas de violencia. Su vida dio un giro desde que decidió dejar al hombre que ejerció violencia psicológica y económica sobre ella. “Me quitó hasta el suspiro. Tenía miedo de todo, sobre todo de que me quite a mi hijo”.

Pero la vida de Maya cambió. Dejó Cochabamba, donde vivía, y se instaló con su hijo en Sucre. “En el Centro Juana Azurduy recibí apoyo legal y psicológico. Formé parte de un grupo piloto que me curó el alma y descubrí un nuevo mundo”.

La experiencia de Amazonia Arteaga no es personal, pero ha hecho de la lucha por los derechos de las mujeres gremiales -sector al que representa- algo muy personal. “A pesar de que las gremiales son el sostén económico de sus hogares, viven constantemente la violencia. Muchas no quieren ni hacerse un examen de Papanicolao, ni asistir a nuestras reuniones, por temor a sus maridos”.

Empoderadas, conocedoras de sus derechos, Maya y Arizonia son dos de las 10 integrantes del Comité Impulsor para la Aprobación de la Ley Departamental contra la Violencia hacia las Mujeres. Éstas representan a una veintena de organizaciones de Chuquisaca que apuestan por esta ley.

Susana Rivas
Red de Lucha contra la Violencia



“La Ley ha sido una construcción colectiva. Hemos participado en la construcción, en la validación, en la entrega y ahora hacemos incidencia para que se apruebe. No sólo la intención política vale; se necesita un presupuesto para que las normas se ejecuten”.

Autoridades, instituciones y sociedad civil se alían contra la violencia machista

El trabajo de incidencia política del Centro Juana Azurduy, el UNFPA y la Red de Lucha contra la Violencia fue clave para la propuesta de Ley Departamental contra la Violencia hacia las Mujeres y el Plan Departamental de Lucha contra la Violencia. Dicho trabajo permitió que tanto la norma como el plan se nutran con la participación plural de organizaciones sociales e instituciones de la sociedad civil y, a su vez, éstas se articulen con instancias gubernamentales.

Martha Noya, directora del Centro Juana Azurduy, afirma que si bien estas instancias gubernamentales mostraron voluntad política para avanzar en la normativa, enfrentan debilidades en el tema presupuestario y de recursos humanos.

“El UNFPA, la Red y el Centro Juana Azurduy -explica-, con apoyo de la Coordinadora de la Mujer e IDEA Internacional, tenemos elementos que nos permiten actuar en esa línea: hacer estudios, convocar gente, organizar eventos y una experiencia de décadas en el tema”.

El criterio de Noya, la combinación entre las capacidades institucionales de las organizaciones de la sociedad civil y la voluntad política de las autoridades permitió avanzar en estas políticas públicas en favor de las mujeres de Chuquisaca.

Judicialización

Durante 32 años, Susana Rivas estuvo al frente de diferentes unidades policiales de protección a la familia; ahora es vicepresidenta de la Red de Lucha contra la Violencia. Como policía y activista, la coronela Rivas observa que si bien hubo avances en



Mujeres lideresas se apuntan para un encuentro

la lucha contra la violencia hacia las mujeres con la Ley N° 348, la atención de las víctimas se ha judicializado demasiado.

“Ellas -afirma- llegan a la Policía o al Ministerio Público y lo único que se hace es reunir pruebas para el caso. Las víctimas peregrinan de un lugar a otro, cuando deberían recibir, primero, contención emocional y una atención multidisciplinaria que contemple la parte legal, médica y psicológica”.

Rolando Encinas, oficial de Proyectos del UNFPA, subraya el apoyo técnico y económico brindado por las instituciones y organizaciones de la sociedad civil en esta materia. “Como UNFPA hemos realizado diversos eventos, así como el Centro Juana Azurduy, que promovió salidas al área dispersa del departamento para escuchar las voces de las mujeres, lo que permitió hacer un diagnóstico”.

Liderazgo de las mujeres y fortalecimiento de la gestión pública

- La Coordinadora de la Mujer, a través de su afiliada en Chuquisaca, Centro Juana Azurduy, y el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional), en el marco del proyecto “Liderazgo de las Mujeres y Fortalecimiento de la Gestión Pública Departamental 2017-2018”, han hecho una apuesta por fortalecer y apoyar las Agendas Políticas desde las Mujeres, dirigida a incidir en la gestión pública departamental para la atención de las mismas.
- Desde un enfoque de despatriarcalización, el proyecto

apunta a la gestión de los gobiernos departamentales y contribuye a la participación ciudadana activa, con propuestas para el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.

- El proyecto de Ley Departamental de Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres de Chuquisaca es el resultado de las alianzas realizadas entre las organizaciones de mujeres, las autoridades y la sociedad civil en su conjunto, a través de procesos participativos con una diversidad de actoras y actores, y que legitiman la propuesta.

Mujeres diversas y plurales de Chuquisaca contra la violencia, que es fruto de una con



La Directora de la DIO y el Presidente de la Asamblea (centro), junto a lideresas de Chuquisaca, en noviembre 2017

En vísperas del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, el 24 de noviembre de 2017, la Gobernación de Chuquisaca entregó el proyecto de Ley Departamental de Lucha contra la Violencia hacia la Mujer a la Asamblea Legislativa de este departamento. El acto fue celebrado por las organizaciones de mujeres que, en una construcción colectiva, impulsaron este proyecto junto a instituciones locales y autoridades departamentales.

En la oportunidad, quien entonces fungía como presidente del ente Legislativo, Dionisio Huayllas (MAS), recibió el documento y se comprometió ante las organizaciones de mujeres a agilizar la aprobación del mismo en la Asamblea.

Para Martha Noya, directora del Centro Juana Azurduy, el hecho fue significativo, pues evidenció cómo la articulación de la sociedad civil pudo ejercer presión hacia las autoridades para que éstas se cuestionen sobre la violencia contra la mujer, la aborden y tomen una posición al respecto.

El Proyecto de Ley pasó por la revisión de al menos 600 personas, entre autoridades, representantes de instituciones públicas y organizaciones sociales; también fue socializada en diferentes regiones del departamento. “Es un documento altamente consensado. La Asamblea tendrá pocos elementos de observación al analizarlo”, afirma Noya.

Susana Rivas, vicepresidenta de la Red de Lucha contra la Violencia, que agrupa a organizaciones e instituciones de Chuquisaca, coincide con Noya al subrayar el carácter participativo y plural del proyecto. “Hemos conformado equipos técnicos que han participado en la construcción misma de la ley y también su validación y entrega”.

La Red, el Centro Juana Azurduy y el UNFPA participaron y dieron apoyo técnico en la construcción no sólo de la Ley Departamental, sino también del Plan Departamental. El trabajo de estas tres instituciones fue clave para la articulación de las demandas de las mujeres y su concreción en propuestas concretas.

A pesar del compromiso de las autoridades, el proyecto de ley aún no es aprobado

En su condición de presidente de la Asamblea Legislativa Departamental de Chuquisaca (noviembre de 2017), Dionisio Huayllas remitió el Proyecto de Ley Departamental de Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres a las comisiones Jurídica y Social de esta instancia para su consideración. Por su parte, según dijo, existía amplia voluntad para aprobar la ley.

“A pesar de que existen 27 leyes en agenda de la Comisión Jurídica, esperemos que el trabajo avance”, dijo. Según las proyecciones de Huayllas, el proyecto sería

aprobado máximo hasta principios de 2018, sin embargo, hasta mediados de julio ello no se hizo efectivo, debido a la resistencia de algunos legisladores, cuya visión patriarcal impide el reconocimiento de los derechos y necesidades particulares de las mujeres.

De acuerdo con la asambleísta Marina Benítez (MAS), en el pleno se arguyó que el proyecto no fue suficientemente socializado, cuando -en su criterio- ésa es una de sus principales fortalezas. “El proyecto fue devuelto inexplicablemente al Ejecutivo”.

Apuestan por una ley de instrucción colectiva

Una norma ambiciosa

El objetivo principal de la norma, tal como está planteado en el proyecto de ley, es promover e implementar políticas integrales, medidas y acciones de prevención, atención y protección a las mujeres víctimas de violencia en Chuquisaca.

Para Rolando Encinas, oficial de Proyectos del UNFPA en este departamento, una de las fortalezas de la propuesta es que otorga a la Gobernación un liderazgo para que, a través de convenios intergubernamentales, logre un mayor accionar y responsabilidad de los gobiernos municipales en la lucha contra la violencia hacia las mujeres.

“Es una ley ambiciosa”, afirma. “Sin embargo, queda en la interrogante el compromiso político de las autoridades para operativizar convenios intergubernativos desde el nivel departamental y municipal; si no lo hay, seguiremos con debilidades”.

Según Martha Noya, proporcionalmente a su población (581.347 habitantes, Censo 2012), la violencia en Chuquisaca es tan grave como en departamentos más poblados. “Si los tomadores de decisiones no la articulan con un plan de acción; si el Legislativo no instruye al Ejecutivo implementar políticas y asignar recursos, se podría ver que no hay una decisión política de lucha contra la violencia”.

El 8 de marzo de 2018, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer, el Centro Juana Azurduy y otras organizaciones de mujeres diversas y plurales de Chuquisaca realizaron movilizaciones en demanda de más presupuestos públicos contra la violencia e instaron a las mujeres a sumarse a la “rebelión por la igualdad de género”.



El Presidente de la Asamblea, tras recibir el proyecto

Esperanza Guevara:
“Esta ley es el anhelo de miles de mujeres”

Una joven de 28 años es titular de la Dirección de Igualdad de Oportunidades (DIO) de la Gobernación de Chuquisaca. Esta instancia tuvo a su cargo la formulación del Proyecto de Ley y del Plan Quinquenal de Lucha contra la Violencia hacia la Mujer, en coordinación con organizaciones e instituciones del departamento. Esperanza Guevara (MAS) explica cómo fue este proceso.

Como mujer y como joven, ¿cuál fue su motivación para trabajar en esta ley?

Es un anhelo de miles de mujeres, de muchas organizaciones y de esta Dirección, porque día a día se ve mucha violencia, no solo en las familias, sino también en espacios como éstos. Las mismas concejales y asambleístas viven violencia. Por esto decidimos ponernos la camiseta y presentar este proyecto ley.

¿Cómo fue la construcción de este proyecto?

La Ley N° 259 Ley Departamental de Declaratoria de Alerta contra la Violencia hacia las Mujeres, (2015) recomendó la creación de una Ley Departamental y un Plan Quinquenal.

¿Quiénes participaron en su construcción?

Participaron organizaciones de las cuatro regiones del departamento y todas las instituciones que trabajan con esta temática, como la Policía, la Defensoría del Pueblo, el Centro Juana Azurduy y otras. Luego, hicimos un evento grande en Sucre para su aprobación y después lo entregamos a la Asamblea.

¿Cuál es la principal fortaleza de esta norma?

Es la creación de la Plataforma Interinstitucional, que nos permitirá auto-evaluarnos a todas las instituciones que trabajamos en este ámbito, coordinar y hacer seguimiento de los casos.

¿El presupuesto para la ley está garantizado?

La Gobernación tiene recursos para trabajar en la temática. Ahora, cómo fortalecer o gestionar esos recursos ya será trabajo de la DIO.



Prevención, atención y protección, los pilares de la propuesta normativa

El Proyecto de Ley pone énfasis en la prevención, atención y protección de las mujeres en situación de violencia. Crea el Consejo Departamental de Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres, integrado por instituciones públicas y privadas, ONG, pueblos indígena originario campesinos y sociedad civil.



Marcha de protesta contra los feminicidios, con la participación de mujeres de diferentes organizaciones sociales

1. CONTENIDO

El Proyecto de Ley Departamental de Lucha Integral contra la Violencia hacia las Mujeres de Chuquisaca contiene 8 capítulos, 27 artículos y 2 disposiciones finales. Ésta es la tercera versión ajustada de un documento que fue gestado por el Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca (GADC), con los aportes de las mujeres.

2. OBJETIVO Y FINALIDAD PRINCIPAL

La Ley tiene por objeto promover e implementar políticas integrales e integradas, medidas y acciones de prevención, atención y protección a las mujeres en situación de violencia en el departamento de Chuquisaca. Su principal finalidad es reducir los índices de la violencia en todos los tipos previstos por la Ley para garantizar la protección integral e integrada, a través de políticas públicas encaminadas a fortalecer la despatriarcalización del Estado, para el empoderamiento de las mujeres, en los ámbitos ideológico-político, social, cultural y económico.

3. PRINCIPIOS

El presente proyecto de ley considera 12 principios esenciales que definen su espíritu como norma: especialidad, corresponsabilidad, confidencialidad, atención inmediata a la víctima, igualdad de oportunidades, igualdad, información oportuna, participación y control social, equidad de género, despatriarcalización, gratuidad y educación para la prevención.

4. PREVENCIÓN

El GADC diagnosticará la situación de violencia o riesgo; promoverá acciones que fortalezcan una vida libre de violencia; implementará planes, programas y proyectos; promoverá la formación de promotoras comunitarias, hará monitoreo de la prensa; promoverá programas para el involucramiento de los hombres como actores y promoverá la capacitación del personal.

5. ATENCIÓN

El GADC promoverá acciones para que los SLIM ejerzan sus responsabilidades con calidad y calidez; los actores involucrados promuevan mecanismos de articulación con procesos de fortalecimiento institucional; intercambio de información con los SLIM y pueblos indígena originario campesinos; atención permanente, efectiva e inmediata a mujeres víctimas de violencia; y continuidad laboral de personal especializado.

6. PROTECCIÓN

Los actores, según sus competencias, capacidad y presupuestos, impulsarán la creación, equipamiento y coadyuvarán en el fortalecimiento de las casas de acogida; la elaboración de protocolos de atención; la socialización de los servicios; programas de capacitación en el Sistema Educativo; estrategias para que las víctimas de violencia tengan una actividad productiva.

7. SISTEMA DE INFORMACIÓN Y OBSERVATORIO

El GADC desarrollará e implementará un Sistema Departamental de Información Estadística de la violencia hacia las mujeres, para recolectar, elaborar, centralizar, analizar, interpretar y proporcionar información estadística dirigida a orientar las políticas, planes, programas y proyectos que contribuyan a disminuir y erradicar la violencia. También creará el Observatorio Departamental de Violencia contra las Mujeres, como una herramienta para reforzar iniciativas de vigilancia y exigibilidad colectiva en la temática de la violencia de género.

8. CONSEJO DEPARTAMENTAL CONTRA VIOLENCIA

Se crea el Consejo Departamental de Lucha Contra la Violencia hacia las Mujeres como instancia máxima de coordinación y representación departamental para formular e implementar políticas públicas, planes y programas para atender, prevenir y proteger a las mujeres en situación de violencia.

9. PLAN DEPARTAMENTAL Y DECLARATORIA

El Órgano Ejecutivo Departamental, en coordinación con el Consejo Departamental de Lucha Contra la Violencia hacia las Mujeres, elaborará un plan anual y quinquenal de lucha contra la violencia. Por otro lado, en base a datos estadísticos, deberá promover una Ley Departamental de Declaratoria de Alerta de Violencia hacia las Mujeres.

10. RECURSOS ECONÓMICOS

El Gobierno Departamental y los Gobiernos Municipales del departamento de Chuquisaca asignarán presupuestos sensibles a género de acuerdo a sus competencias, capacidades y disponibilidad financiera, y en el marco de la normativa legal vigente. Se podrá gestionar financiamiento de entidades públicas y privadas, donaciones, créditos, cooperación internacional, ONG y otras fuentes de financiamiento.

ANÁLISIS

Martha Noya
Directora del
Centro Juana
Azurduy



“El Proyecto de Ley tiene un enfoque feminista y de género”

“El proyecto de Ley Departamental de Lucha contra la Violencia hacia la Mujer de Chuquisaca tiene un enfoque claramente feminista y de género, lo cual es un acierto. Esta propuesta no mezcla otros elementos conceptuales que podrían distraer o distorsionar del hecho de que la violencia contra la mujer es producto de un sistema patriarcal y machista.

Muchas instituciones y organizaciones asumen todavía la violencia como un tema que incorpora a otros sectores vulnerables, como las niñas y niños, las personas con discapacidad o los adultos mayores, cuando el enfoque filosófico y político de la violencia contra la mujer es completamente diferente al de estas otras poblaciones.

La violencia condensa todas las formas de opresión y discriminación que hay contra la mujer; es la expresión más perversa y machista que pueda darse y se refleja en las mujeres pobres, en indígenas, en niñas y en actoras políticas.

Esos elementos de distorsión conceptual han hecho que la ley se retrase, porque se llevó una primera versión de la misma a la Asamblea Legislativa, pero era una versión totalmente desviada de su concepción. Felizmente, algunas asambleístas que son parte del movimiento de mujeres alertaron de la situación y devolvieron el documento. Entonces, se tuvo un nuevo proceso y esta vez hubo una articulación muy fuerte con el Ejecutivo, a través de la Dirección de Igualdad de Oportunidades (DIO), y los gobiernos municipales. Esto requirió un análisis de fondo no sólo del marco normativo, sino del concepto y del enfoque político de una ley”.

Se creará el Instituto de Estadística, clave para políticas públicas

El Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca creará el Instituto de Estadística Departamental y funcionará como una instancia clave para la formulación de políticas públicas en materia de género y otros ámbitos.

En su condición de director de Planificación de la Gobernación de Chuquisaca (hasta el 3 de abril de 2018), Javier Gonzales sostuvo que su despacho trabaja en un sistema de estadística departamental que ofrecerá de manera permanente datos precisos sobre la situación de las mujeres, la migración, mortalidad y otros temas, a fin de que diferentes instituciones y organizaciones puedan emplearlos como insumos para el diseño, implementación y gestión de programas y proyectos.

“Como Gobernación -explicó-, tenemos mucha información sobre nuestras intervenciones, pero todo está disperso. Por otro lado, los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) son de 2012; seguro que desde entonces hubo muchos avances a nivel departamental y nacional”.

De acuerdo con Gonzales, el Instituto no sólo ofrecerá datos, sino que también será una instancia que certificará los relevamientos estadísticos que realicen instituciones públicas y privadas; dará un carácter oficial a sus datos. “Este Instituto tiene que validar metodologías, instrumentos de recojo de datos, tipos de muestreo, niveles de confianza u otros”.

La última versión (hasta junio de 2018) del Proyecto de Ley Departamental de Lucha Integral contra la Violencia hacia las Mujeres prevé la implementación de un Sistema Departamental de Información Estadística de la Violencia hacia las Mujeres, cuyo fin será “recolectar, elaborar, centralizar, analizar, interpretar y proporcionar información estadística dirigida a orientar las políticas, planes, programas y proyectos que contribuyan a disminuir y erradicar la violencia”.

Una de las cinco funciones de esta instancia, creada por el Gobierno Departamental, según el proyecto de ley, será “presentar periódicamente información estadística al Observatorio Departamental de Violencia contra las Mujeres y al Consejo Departamental de Lucha Contra la Violencia Hacia las Mujeres para su evaluación y análisis”

Claridad en la norma

Marina Benítez (MAS), presidenta de la Comisión Jurídica de la Asamblea Legislativa Departamental de Chuquisaca, sostiene que la creación del Instituto de Estadística resolverá ese gran vacío (estadísticas locales) y complementará a la citada norma. “Por lo demás, la Ley está enmarcada en todas las competencias que tenemos como Gobierno Departamental”.

En criterio de Benítez, formada como abogada y estadígrafa, los objetivos de la ley están claramente plasmados en el proyecto, así como los principios y el marco normativo que la sustenta. De acuerdo con Benítez, quien revisó exhaustivamente el proyecto de ley, éste cumple con todos los requerimientos legales y técnicamente el camino debería estar expedito para su eventual aprobación en la Asamblea.



Campaña por presupuestos contra la violencia

La democracia se fortalece con la participación de las mujeres



Encuentro departamental de mujeres, en Sucre

La participación plural de las organizaciones de mujeres en la construcción de políticas públicas en materia de género fortalece la democracia en el país. Así coinciden la Coordinadora de la Mujer e IDEA Internacional, dos instituciones que impulsan de manera activa la implementación de normativas favorables a las mujeres en cuatro departamentos del país, entre ellos, Chuquisaca.

Rosario Ricaldi, responsable de Incidencia Política de la Coordinadora de la Mujer, sostiene que el objetivo es generar acciones ciudadanas y propuestas para los problemas que viven las mujeres cada día, particularmente, la violencia. “En el marco del proyecto que impulsamos con IDEA, lo que hacemos es fortalecer la democracia con la participación de organizaciones sociales de mujeres”.

El proyecto “Liderazgo de las mujeres y fortalecimiento de la gestión pública departamental 2017-2018” es financiado por IDEA Internacional y la Embajada de Suecia. En esta línea, la Coordinadora de la Mujer, junto a su afiliada en Chuquisaca, Centro Juana Azurduy, prestaron apoyo técnico al proceso de construcción del Proyecto de Ley y el Plan Quinquenal de Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres.

“Tenemos la Constitución Política del Estado y la Ley 348 -explica Ricaldi-, pero a nivel de Chuquisaca no hay una política departamental que aborde la problemática de la violencia de forma integral.

Por ello, desde las organizaciones de mujeres promovemos que la construcción de políticas sea conjunta, en coordinación con el Ejecutivo y el Legislativo Departamental, a fin de dar una respuesta integral y sistémica a la violencia de género”.

En este contexto, Carolina Florú, oficial de Proyectos de IDEA Internacional, apunta que si existen muchas demandas desde las mujeres sobre temas de violencia, éstas nunca obtendrán respuestas si no existe un encuentro entre la sociedad civil y las dos instancias del Gobierno Departamental.

“Si no se produce un diálogo que llegue a una instancia de legislación aprobada y trabajada en esos tres ámbitos, nunca será posible superar la violencia en el departamento. Esto es fundamental, porque parte de generar soluciones concretas a matrices patriarcales que vivimos desde hace muchos años”.

IDEA Internacional tiene como mandato la transversalización del tema de género en todos los proyectos que desarrolla en el país. En esta línea, tiene una alianza estratégica con la Coordinadora de la Mujer y las organizaciones que la conforman en todo el territorio nacional.

Estas dos instituciones esperan que tanto el Proyecto de Ley como el Plan Departamental -dos documentos trabajados y legitimados con la participación ciudadana- sean aprobados, presupuestados e implementados en plazo más breve.

Mujeres en vigilia por el derecho a una vida sin violencia machista



El 24 de noviembre de 2017, la Dirección de Igualdad de Oportunidades de la Gobernación de Chuquisaca entregó el proyecto de Ley Departamental de Lucha Integral contra la Violencia hacia las Mujeres a la Presidencia de la Asamblea Legislativa. Dicho proyecto es resultado de la participación plural de organizaciones sociales, instituciones públicas y privadas de todo el departamento. El desafío del Legislativo Departamental será aprobar el proyecto en beneficio de las mujeres, que exigen su derecho a una vida libre de violencia machista.



El trabajo técnico y coordinado de instancias públicas, privadas, de cooperación internacional y organizaciones sociales de Chuquisaca dio como resultado el Plan Departamental de Lucha contra la Violencia hacia la Mujer, cuya finalidad es fortalecer la política pública departamental, dirigida a reducir y reparar los efectos de la violencia basada en las relaciones de género.

La implementación del Plan implicará la asignación de presupuesto, voluntad política de las autoridades y compromiso pleno de las lideresas sociales, actoras de este proceso participativo.



Con el apoyo de:

